



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13723

22/05/2020

32134

AUTOR/A: ERITJA CIURÓ, Francesc Xavier (GR)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se informa que la Orden SND/439/2020, de 23 de mayo, por la que se prorrogan los controles en las fronteras interiores terrestres, aéreas y marítimas, con motivo de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, entre sus excepciones prevé que se permitirá la entrada en el territorio nacional a través de las fronteras interiores a los trabajadores transfronterizos, aquéllos que tienen residencia en un país de la Unión Europea y un contrato de trabajo en otro.

Por otra parte, cabe señalar que la Orden SND/403/2020, de 11 mayo, regula las condiciones de cuarentena a las que deben someterse las personas procedentes de otros países a su llegada a España durante la situación de crisis COVID-19.

Madrid, 23 de junio de 2020